REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil vientres (2023)1

Expediente 005 2022-0140 00

De acuerdo con las actuaciones obrantes en el protocolo, el Despacho RESUELVE:

- 1. Por secretaría, remítase la información solicitada por el Banco BBVA S.A., mediante comunicación que obra a folio 009 del protocolo.
- 2. En cuanto a la solicitud referida al Banco Finandina, habrá de tenerse en cuenta que la misiva remitida por esa entidad a esta sede judicial no contiene el requerimiento al que alude el extremo actor.
- 3. Acreditado como se encuentra el embargo de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1455845 y 50C-1455819, el Despacho ordena su secuestro.

Se designa en forma aleatoria a quien forma parte de la lista de colaboradores de la justicia, según constancia adjunta, como secuestre para este proceso, fijándosele como honorarios la suma de \$205.000.00 M/cte.

Para el efecto se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN de esta ciudad. Líbrese el despacho comisorio con los insertos de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

-

¹ Estado electrónico del 17 de mayo de 2023.

Firmado Por: Nancy Liliana Fuentes Velandia Juez Juzgado De Circuito Civil 005 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e9757f0a7822879688f537072fd42f683f028b27403ec3c76418904ce7e370**Documento generado en 16/05/2023 08:28:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica